Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000002937
Fecha: 04-06-2024

Universidad Zaragoza
1542

Convocatoria de Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza 2023-2024

Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada el 29 de abril de 2024 y revisado el proceso de concesión, en cumplimiento de lo establecido en la Base 12 de la Resolución de 9 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2023-2024, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – En aplicación de lo previsto en la base 5 de la citada convocatoria, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la convocatoria, establecer el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster», así como el importe individual de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar», en **600 euros** para cada una de ellas.

Segundo. - Aprobar la relación de solicitantes de la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario en el curso 2023-2024, con indicación de las ayudas concedidas o denegadas, que se adjunta como Anexo I a esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: https://academico.unizar.es/becas/ayudas-al-estudio-de-la-universidad-de-zaragoza

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma, La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d1aaaefd89d37dfcdef6a54e7aa496ad
d1aaaefd89d37dfcdef6a54e7aa496ad

CSV: d1aaaefd89d37dfcdef6a54e7aa496ad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	03/06/2024 23:32:00